CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019

REPARACION DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 30/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2019

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 30/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubas Nº 107 c/Mcal Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1203999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la **"REPARACION DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA"**, por un monto de Gs. 82.488.000.- (Guaraníes Ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.321.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 31/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N°1802/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2586/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El plazo para la terminación de la obra "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA**" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" con ID: 363321						
OFERENTE			BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3			
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	72102802-005	DEMOLICION DE AZULEJOS	METROS CUADRADOS	144	22.000	3.168.000
2	72102802-005	DEMOLICION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	950.000	950.000
3	72102802-005	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	920.000	920.000
4	72102802-005	REVOQUE REGULAR. SECTOR A AZULEJAR	METROS CUADRADOS	144	42.000	6.048.000
5	72102802-005	DEMOLICION DE PISOS SECTOR BAÑO PARA INSTALACIONES	METROS CUADRADOS	42	14.000	588.000
6	72102802-005	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	METROS CUADRADOS	42	42.000	1.764.000
7	72102802-005	PISO DE BALDOSA CALCAREA EN SSHH	METROS CUADRADOS	42	96.000	4.032.000
8	72102802-005	ABERTURA DE MADERA PUERTA DE 0.90 X 2.10 M. TABLERO CON CERRADURAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	2	1.480.000	2.960.000
9	72102802-005	PUERTA PARA BOXES BAÑO DE 0.70 X 2.1 M. VAIVEN CON PASADORES Y ACCESORIOS	UNIDAD	8	970.000	7.760.000
10	72102802-005	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL LATEX	METROS CUADRADOS	78	36.000	2.808.000
11	72102802-005	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	METROS CUADRADOS	34	38.000	1.292.000
12	72102802-005	PINTURA DE CIELO RASO	METROS CUADRADOS	46	38.000	1.748.000
13	72102802-005	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	METROS CUADRADOS	12	38.000	456.000
14	72102802-005	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	METROS CUADRADOS	144	99.000	14.256.000
15	72102802-005	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	3.700.000	3.700.000
16	72102802-005	ARTEFACTOS ELECTRICOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	3.200.000	3.200.000
17	72102802-005	INSTALACION SANITARIA AGUA CORRIENTE - DESAGUE CLOACAL HASTA PRIMER REGISTRO Y ARTEFACTOS SANITARIOS PARA INODOROS, MINGITORIOS, LAVATORIOS Y DUCHA	UNIDAD	2	11.200.000	22.400.000
18	72102802-005	LETRERO	UNIDAD	1	980.000	980.000
19	72102802-005	PROVISION Y COLOCACION DE BAÑOS MOVILES (ALQUILER POR 30 DIAS)	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
20	72102802-005	PROVISION Y COLOCACION DE BAÑOS MOVILES (ALQUILER POR 30 DIAS)	METROS CUADRADOS	46	23.000	1.058.000
PRECIO TOTAL						82.488.000

El precio total es de guaranies 82.488.000.- (*Ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil*) _____

7. LA MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en la Escuela Básica Municipal Nº 6031"Santa Teresita del Niño Jesús"– C.C.C N° 27-0597-390, sito en la compañía 5º Yataity, Barrio San Miguel de Capiatá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o

b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez días) y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

REPARACION DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC:1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil